



Rancagua, 17 de abril de 2019.

Sr.

Rodrigo Lagos González

SEREMI de Medio Ambiente

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

00464

Ref: *Respuesta Ord. 124, "Solicita representante para integrar comité operativo ampliado del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica MP2,5 para el Valle Central de la Región de O'Higgins".*

De mi consideración:

Martín Landea Lira, en representación de Agrícola Super Ltda., ambos domiciliados en Camino La Estrella N° 401, oficina 24, Sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por medio de la presente, agradezco vuestra invitación y a su vez confirmo nuestra participación en dicho comité.

Para esta instancia el titular y suplente, respectivamente, serán:

- Martín Landea Lira / +569 78093476 / mlandea@agrosuper.com
- Juan Ignacio Romero Hernández / +569 33950245 / jromeroh@agrosuper.com

Además, y según lo solicitado, informo que el RUT de Agrícola Super Ltda. es 88.680.500-4, y su representante legal es Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán, RUT 10.786.211-0.

Saluda atentamente,


Martín Landea Lira
Agrícola Super Limitada

14399465



COPIA AUTORIZADA

Archivero Judicial de Rancagua

El Archivero Judicial de Rancagua certifica que la copia de la escritura pública de fecha 29 de Marzo de 2016, otorgada en la Notaría de Don Ernesto Montoya Peredo, Comuna de Rancagua, Repertorio Notarial N°1995-2016, adjunta al presente documento, es testimonio fiel de su original.-

jdcm

Archivero Judicial de Rancagua.-

Gamero 446.-

Carátula N°: 817695 .-

Rancagua, 07 de Enero de 2019.-




N° Certificado: 1439940.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 1439940.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**Mauricio Alfredo Astudillo
Pizarro**

Digitally signed by Mauricio Alfredo Astudillo Pizarro
Date: 2019.01.07 16:34:42 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Rancagua
Location: Rancagua - Chile

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

00466

REPERTORIO N° 1995-2016

MANDATO ESPECIALAGRICOLA SUPER LIMITADAALANDEA LIRA, MARTÍN JOSÉ

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, ante mi **ERNESTO MONTOYA PEREDO**, Abogado, Notario Público de la Tercera Notaría de Rancagua, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, de esta ciudad, comparece: don Juan Pablo Uriarte Diez, cédula de identidad número ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos tres guión cinco, en representación de la sociedad **AGRICOLA SUPER LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número ochenta y ocho millones seiscientos ochenta mil quinientos guión cuatro, ambos domiciliados para estos efectos en Camino La Estrella número cuatrocientos uno, oficina número veinticuatro, Sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya expresada y expone. **PRIMERO:** Que en la representación que inviste y estando debidamente facultado para ello, viene en este acto, en otorgar mandato especial a don **MARTÍN JOSÉ LANDEA LIRA**, chileno, casado, Técnico en Administración Agrícola, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta mil treinta y tres guión ocho, para que actuando en nombre y representación de **AGRICOLA SUPER LIMITADA**, pueda: a) Realizar todo tipo de presentaciones y actuaciones relacionadas con el giro de la sociedad ante el Ministerio del Medio Ambiente, Superintendencia del Medio Ambiente, Servicio



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avanzada
Ley N° 18.700
Autoridad de la
Ejecutiva del Poder
Judicial
Cert. N° 1419948
Verifique validez en
http://www.rfpj.cl



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

de Evaluación Ambiental, Servicio Agrícola y Ganadero e Intendencias y en general, ante cualquier organismo público o privado que tenga competencia ambiental, con el objeto de representarla ante fiscalizaciones, reuniones, acuerdos técnicos y administrativos, respuesta a requerimientos de información, oficios, actas de fiscalización, entre otros, pudiendo además ser notificado de éstos a nombre de mi representada; b) Presentar Solicitudes y Peticiones Administrativas y c) Finalmente, el mandatario no podrá delegar en todo o en parte los poderes que en este párrafo se le confiere. **SEGUNDO:** Que por el presente instrumento, el mandatario viene en ratificar todo lo obrado por don Martín José Landea Lira en representación de Agrícola Súper Limitada, con anterioridad a este acto. **TERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones marginales que procedan en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente. **PERSONERIA:** La personería de don Juan Pablo Uriarte Díez para representar a **AGRÍCOLA SUPER LIMITADA**, consta de la escritura pública de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo. Personería que no se inserta a expresa petición de la mandante y del notario que autoriza. En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.-



Certificado emitido con
Firma Electrónica Adu-
gada Ley N° 18.799
Autoridad de la
Escuela Civil Suprema
de Chile.
Cort N° 143946
Verifique validez en
<http://www.fisqa.cl>


JUAN PABLO URIARTE DIEZ
C.I. 8.545.803-5
p.p. AGRÍCOLA SUPER LIMITADA





